Reunión de hermanos

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. N° 1800/5398/ PEÑALOLEN, 13.08.2012

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Formulario M.E.F. Nº 1831 de fecha 13.08.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, la Ley Nº 19.749/2001 y su Reglamento, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades, Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011 que establece el orden de subrogancia de diversos cargos;

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se

indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

ELABORACION DE MASAS DULCES Y SALADAS CON Y SIN RELLENO HORNEADAS, PIZZAS Y EMPANADAS.

DIRECCION:

SE EX LUME DOMINIOUND POR MATTANSF DE CASA HABITACIÓN.

NOMBRE:

ANITA MARIA ROJAS ARRIAGADA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretarla Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes v efectuense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE. CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

COMUNIQUESE

quién corresponda.

NISでRACION Y FINANZAS

FERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)